FORMA DE ACCESO

La solicitud se realizará antes los Servicios Sociales de Atención Primaria de su municipio, que instruirá el expediente y emitirá informe social. Remitiendo al Consorcio de Servicios Sociales dicho expediente para su resolución y puesta en marcha.

REQUISITOS:

- Personas mayores de 65 años y que reúnan los requisitos establecidos en relación con su autonomía personal y apoyos familiares.
- Personas discapacitadas con grado igual o superior a 65% y reunir los requisitos establecidos en relación con autonomía personal y apoyos familiares.
- Estar en situación de dependencia con valoración de grado y reunir los requisitos establecidos en relación con autonomía personal y apoyos familiares.
- Estar en situación de exclusión social en un momento coyuntural de crisis que precisen el Servicio y reúnan los requisitos establecidos en este Programa.
- Ser miembros de una unidad convivencial con dependencia directa del solicitante y reunir los requisitos establecidos en este Programa.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

- En caso de necesidad puede solicitar al Consorcio, de manera puntual o con cierta periodicidad, que la empresa suministradora le realice compras de productos de primera necesidad: alimentos, productos de limpieza e higiene, artículos o utensilios para el mantenimiento de la vivienda...
- Asimismo, podrá solicitar al Consorcio, de manera puntual, la realización de pequeñas gestiones: entrega o recogida de algún documento, llamada telefónica, gestión con alguna empresa de servicios...

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

CSS CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES

www.dipualba.es

Programa de
GARANTÍA DE CUIDADOS
de las personas en su entorno

SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO

FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU
PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Castilla-La Mancha
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
CSS

¿QUÉ ES?

El Servicio de Comida a Domicilio es un servicio financiado por la Unión Europea a través de los Fondos NextGenerationEU, dentro del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR).

Es un servicio que complementa la Atención Domiciliaria, prestada por el Consorcio de Servicios Sociales, ente público dependiente de la Diputación Provincial de Albacete, en todos los municipios consorciados de la provincia de Albacete y la entidad menor de Aguas Nuevas, excepto Albacete, Hellín y Villarrobledo.

Este servicio lo presta el Consorcio de Servicios Sociales a través de diferentes empresas suministradoras locales del servicio.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

• Dicho servicio consiste en el suministro de una comida caliente a mediodía compuesta por ENSALADA, PRIMER PLATO, SEGUNDO PLATO, PAN Y POSTRE, acorde a la dieta prescrita por su médico.

• Existen distintos tipos de dieta (hipoglucémica, hipocalórica, protección gástrica, protección renal...). La dieta únicamente puede ser modificada por un nuevo informe médico que así lo recomiende.

• Las comidas calientes serán entregadas en maletines isotérmicos y envases desechables, etiquetados con el nombre del plato, ingredientes y tiempo máximo para su consumo.

• El maletín isotermo que contiene los envases desechables con los alimentos lo recoge al día siguiente el repartidor y le entrega otro.

• **Las comidas frías para domingos y días festivos serán entregadas en maletines isotérmicos y envases desechables el día anterior a dichas fechas, etiquetados con el nombre del plato, ingredientes y fecha de caducidad.**

• La entrega de menús se hace diariamente en su domicilio, excepto domingos y festivos que se hará en línea fría el día anterior, no pudiendo entregarse antes de las 12:00 horas, ni después de las 14:30 horas.

• Las entregas se harán en su domicilio, directamente a usted o la persona en quien delegue, debiendo firmar la recepción.

• En caso de ausencia, la entrega se realizará a la persona y en el domicilio que previamente haya designado. En caso de que también esta persona esté ausente, no se realizará la entrega y se facturará el servicio.

• La persona beneficiaria realizará un copago mínimo de 2 euros por menú servido (valor de los condimentos) y hasta el precio total del menú en función de su nivel de renta.